



**BOMBERS**  
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA  
CAMI DE MONCADA 24 ● 96 346 98 00 ● 46009 VALENCIA

## SOLICITUD DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DE TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS

<b>SOLICITANTE:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>NIF/NIE/CIF:</b>
<b>e-Mail:</b>	<b>Tfno./s. Contacto</b> /
<b>DOMICILIO EN VIA</b> _____	<b>Núm.</b> _____ <b>Piso:</b> _____ <b>Pta.</b> _____
<b>MUNICIPIO</b> _____	<b>C.P.</b> _____ <b>PROVINCIA:</b> _____
<b>REPRESENTANTE:</b> _____	<b>NIF/NIE:</b> _____

### DEUDA OBJETO DE APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO:

Liquidación nº \_\_\_\_\_, por un importe principal de \_\_\_\_\_ euros, correspondiente al servicio efectuado el día \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ practicada conforme a la vigente Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento y otros del Consorcio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia Nº 201 de 23 de julio de 2012

La ordenanza regulador de la tasa en su artículo 16 dice:

- 1.- Liquidadas y notificadas las deudas tributarias podrán aplazarse o fraccionarse, previa petición expresa del deudor, siempre que su situación económico-financiera, discrecionalmente apreciada por el Consorcio, le impida transitoriamente hacer frente a su pago.
- 2.- Las cantidades cuyo pago se aplace, excluido, en su caso, el recargo del período ejecutivo, devengarán el interés de demora a que se refiere el la Ley General Tributaria.
- 3.- Será de aplicación a estos procedimientos lo dispuesto en la Ley General Tributaria, en el Reglamento General de Recaudación, Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y normativa complementaria, con las especialidades propias del régimen orgánico y funcional de Consorcio."

### CAUSAS QUE MOTIVAN EL APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO:

---

---

---

---

---

### DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA PARA APRECIAR LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_

### Propuesta de pago:

Núm. plazos \_\_\_\_\_ Fecha del primer plazo: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (Los plazos serán los días 5 o 20 de cada mes)

Periodicidad \_\_\_\_\_ ('A' – Anual 'B' – Bimestral 'M' – Mensual 'S' – Semestral 'T' – Trimestral 'X' – Aperiódico)

### Tipo de garantía ofrecida (Seleccione modo a garantizar)

- Exención  Aval Bancario  Seguros de Caución  
 Otras garantías(indicar) \_\_\_\_\_

### Datos de domiciliación bancaria (obligatoria artículo 16.3 ordenanza)

Cd. País Iban	Dígito control	Código Entidad	Código Sucursal Cuenta	DC	Código Cuenta
ES					

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de un fichero propiedad del Consorcio. De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. tiene derecho a acceder a esta información, a rectificarla si los datos son erróneos, y a darse de baja del fichero mediante la solicitud por escrito dirigida al Consorcio.

**ILMO SR PRESIDENTE DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**